

Expediente: 1702-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 279/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se amplió por 48 horas el plazo para la remisión de los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 17-01-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 08-02-2024

Reunión n° 9
Reunión n° 27